



DECRETO ALCALDICIO N° 000210

PUCHUNCAVÍ, 04 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 789, de 15.06.2020, que ordenó instruir sumario administrativo para esclarecer y verificar la existencia de los hechos denunciados por don Victor Andrés Letelier Bernal, a fin de determinar eventuales responsabilidades que le pudieran caber a médico que presta servicios en el departamento de salud de Puchuncaví (servicio de urgencias sur), con motivo del fallecimiento de usuaria del servicio. Lo dispuesto en el dictamen de fojas cincuenta y siguientes, del Fiscal, de 02.02.2020; Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de uno de diciembre de dos mil dieciséis, que ratifica la elección de la Alcaldesa de Puchuncaví en este cargo; las Resoluciones N°6 de 2019, de Contraloría General de La República y; en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. SOBRESÉESE total y definitivamente la causa, por no constatarse ni acreditarse responsabilidad administrativa de funcionario alguno en los hechos de materia de este procedimiento disciplinario ordenado por Decreto Alcaldicio N°789, de fecha 15 de junio de 2020.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

Distribución:

1. Secretaría Municipal. ✓
2. Departamento Salud.
3. Unidad de Control.
4. Archivo Alcaldía.
EOS/JCGR/EFPP/SSE/eec.-